Jec

En Cieça en dho dia Beinte y dos de febrero de dho año Por
Voz de Mathea Mancano Pregonero pp.co de esta V.a se ico saver
lo Contenido en el decreto desta otra Parte en la forma que
en el se previene asi en la Plaça pp.ca della como en las demas
Partes acostumbradas y para que asi conste lo pongo por fe
y Dilig.a y lo firme

Luis Daroca Marin

Cavildo Abierto

En la Villa de Cieça y Plaça pp.ca della en Beinte y tres
de febrero de Mill setecientos y Beinte y uno los Señores D.n
Ant.o Paez de la Cadena Cav.o del Orden de Santiago Subbri
gadier de las R.s Guardias de Corps Capp.n de Cavallos Governa
y Justicia Maior de esta dha Villa y Partido Por S.M. D.n Fern.do
Marin Perez Pinero Alferez Maior D.n Ant.o Butrago y Angosto
y D.n Mig.l Ruiz Soler Regidor Perpetuos de esta dha Villa Jus
ticia y Regim.to della estando Juntos en las Puertas de las Salas
Capitulares que estan en dha Plaça con asistencia de D.n Fran.co Bal
cerel Bera Procurador Sindico General de esta Villa
Para efecto de acer el Cavildo Abierto que asi esta Mandado
Acer Por ella y abiendose echo la Señal con la Campana del
Relox que esta en dhas Salas Capitulares que esta que en semes
xantes Casos se ace Para que acudan los V.s a dar su Botto
y la que esta Prevenida Por Voz de Mathea Mancano Prego
nero Para ello y siendo la ora señalada de las dos de la
tarde fueron acudiendo a dha Plaça diferentes V.s de esta V.a
Los que como Iban Biniendo se les Iba explicando al fin
que son llamados y Pretension de esta dha Villa sobre la
Concesion de los Adbitrios que se expressan en el decreto echo
Por ella en el dia Beinte y tres de Agosto del año Passado de
setez.tos y Beinte que se les Iba aciendo saver y enterados de
su Contenido Ban Botando en la Manera siguiente
D.n Martin de Zarza lo Lacaran Dixo que es Util y Provechosa